



ACUERDO DE CONCEJO N°058-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de Diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El primer punto de la Agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07/12/2023; referente al **PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y CLAS CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

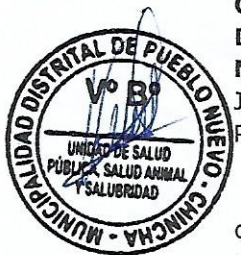
Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07/12/2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el primer punto de la Agenda, en el cual se observa el INFORME LEGAL N°511-2023-MDPN/SAJ, el cual atiende y remite el **PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y CLAS CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO;** considerándose viable dicho proyecto de convenio para la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, expuesto por la MVZ. LIZ JOANNA VILLA CHACALIAZA – Jefa de la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha;

Que, luego de lo expresado en líneas precedentes los señores concejales realizaron determinadas interrogantes, las cuales fueron resueltas por la expositora mencionada. Por consiguiente el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha; SOMETE a DEBATE el **PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y CLAS CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO,** obteniéndose como resultado de parte de los señores regidores ocho (08) votos a favor; y con ello la **APROBACIÓN** a indicado **PROYECTO DE CONVENIO (...).**

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 11 de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre del año 2023; con la Visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; la Sub





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Gerencia de Desarrollo Económico Local; la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; y la oficina de Secretaría General;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y CLAS CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR, al ALCALDE de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha; Ing. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y CLAS CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.**

ARTÍCULO TERCERO.- CÚMPLASE con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal y a las demás áreas orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE